



Expediente: 20-002470-0060-PE

Nº Voto: 001031

Hora: 13:30

martes, 14 noviembre del 2023

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE GUANACASTE
Delito: Homicidio Calificado

Resolución: Se declara admisible para su trámite de fondo, únicamente el motivo de casación interpuesto por el licenciado Josué Bustos López, en su condición de defensor público de Hairo J. Córdoba Cheves, referente al extremo de la pena impuesta por el delito de tentativa de homicidio simple, en perjuicio de Luis Esteban Canales Artavia. Se rechazan por inadmisibles las impugnaciones planteadas en el recurso de casación del endilgado Teylor Javier Meza Chaves, y por el licenciado Dennis Barrantes Barrantes. En virtud de lo resuelto, y acorde con la firmeza de las declaratorias de culpabilidad impuestas a las personas aquí imputadas, carece de interés procesal pronunciarse sobre las medidas cautelares vigentes, en su momento, prorrogadas por el tribunal de alzada. Al respecto, tómesese nota de lo referido en el considerando VII y VIII de esta resolución. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Rosa Maria Acon Ng y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas: